Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No. **1150**
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Bancolombia S.A
Demandado: Hernán Darío Girón Moreno
Radicación: 76-400-40-89-001-2018-00061-00

La Unión Valle, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Mediante auto 1072 del 08 de mayo de 2023 se requirió al apoderado judicial de la parte actora para que manifestará la aceptación o no de continuar la representación de REINTREGRA S.A.S; En escrito presentado en forma electrónica ante el despacho, al profesional en derecho Albert Hoyos Suarez, manifiesta que acepta el encargo de representación en nombre de REINTREGA S.A.S, en el proceso 76-400-40-89-001-**2018-00061**-00; En tal sentido se tendrá como apoderado de REINTREGA S.A.S.

Resuelve

Primero: Tener como apoderado de REINTREGA S.A.S, para actuar en las presentes diligencias al abogado Albert Hoyos Suarez, identificado con la cedula de ciudadanía No.16.364.423, tarjeta profesional 94.392 del Concejo Superior de la Judicatura. En los términos del poder conferido.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64a619606a0cd691b6789df1e01b37c8e220aa46398afceeaf08e0593aaf77ce**
Documento generado en 15/05/2023 03:43:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

anrg